

# Ministerio de la Producción otorgará fondos a mypes y empresas

El **Ministerio de la Producción** señaló que con el objetivo de contribuir a la reactivación económica, sanitaria y social del país, el programa **Innovate Perú** lanzó la iniciativa “Innovar para Reactivar”, un paquete de fondos no reembolsables que otorgará a las empresas que busquen reactivar sus negocios a través de la innovación.

Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas así como universidades y otras entidades asociadas podrán postular a los 11 concursos de fondos que van desde los S/12 mil hasta S/1 millón para el cofinanciamiento de nuevas propuestas de valor y modelos de negocio innovadores, la implementación de servicios tecnológicos y digitales, capacitaciones y becas, entre otras necesidades que tengan los empresarios para su recuperación.

*“Innovar para Reactivar es la estrategia de Innovate Perú para sumar a la reactivación social y económica del país, fortaleciendo las capacidades de innovación de las empresas para generar soluciones adaptadas a las nuevas necesidades y realidades del país y asegurar una recuperación a la velocidad que necesitamos”, sostuvo la coordinadora ejecutiva de Innovate Perú, **Rosmary Cornejo Valdivia**.*

La funcionaria resaltó que esta iniciativa cuenta con un presupuesto de hasta S/.50 millones para el otorgamiento de

fondos, con lo cual se busca acelerar la transformación digital de las empresas, especialmente de las micro y pequeñas empresas.

## Los concursos

Innovar para Reactivar contiene 11 concursos de fondos para cada ciclo de la innovación que serán lanzados en cuatro etapas, donde se priorizará a aquellas dirigidas a las mipymes, por ser las microempresas las más afectadas. En la primera fase, los interesados podrán postular desde hoy a los Concursos Innovación para la Microempresa, Validación de la Innovación para la Microempresa, Innovación Empresarial, Validación de la Innovación Empresarial y MIPYME Productiva.

En los siguientes meses, se lanzarán los Concursos Mipyme Digital y Becas en el Extranjero (segunda etapa); Escuelas de Código, Hoja de Ruta de Innovación e Innovación abierta (tercera etapa); y Organización de eventos virtuales, Innovemos: Difusión de la innovación y REConociendo: Difusión de casos de innovación (cuarta etapa).

Los empresarios podrán acceder al cronograma, las bases de postulación y los montos de los fondos de cofinanciamiento de cada concurso en la página web [www.innovateperu.gob.pe](http://www.innovateperu.gob.pe).

De esta manera, el **Ministerio de la Producción**, a través de **Innovate Perú**, apuesta por la innovación como eje transversal del desarrollo económico de nuestro país y como motor para

sumar a la reactivación económica, social y sanitaria, con una estrategia de estimulación post pandemia complementaria al programa FAE MYPE y **Reactiva Perú**, con el fin de impulsar los programas de apoyo a la innovación, la sofisticación empresarial y el emprendimiento innovador.

---

## ¿Otorgarán el subsidio al transporte urbano?

Tras las exigencias del gremio de transportistas, el ministro de Transportes y Comunicaciones, **Carlos Lozada**, informó que el Consejo de Ministros discutirá mañana el Decreto de Urgencia que plantea un subsidio al transporte público del país. Asimismo, indicó que una vez aprobado se implementaría en un plazo de 15 días.

*“Es un subsidio a los ingresos dejados de percibir a consecuencia del cumplimiento de los protocolos y del aforo dentro de los vehículos que genera indudablemente una reducción de los ingresos. Esta propuesta se trabajó ya hace varias semanas, y la fórmula establece un subsidio en función a los kilómetros recorridos de cada unidad de transporte, y este se plasma a través de una transferencia de recursos”, explicó.*

En el caso de las empresas de Lima y Callao, los recursos serían asignados a través de la **Autoridad de Transporte Urbano (ATU)**, mientras que en regiones, las municipalidades de 27

ciudades serían las encargas de administrarlos.

Al respecto, la presidenta de la **ATU**, **María Jara**, señaló que en medio de la emergencia se irá avanzando para generar reglas más claras que mejoren el estándar de calidad del transporte en la ciudad y evitar que los servicios deficientes se extienda a lo largo de los años. *“El subsidio está pensado para hacer frente al restablecimiento de las actividades económicas y depende también de los protocolos sanitarios”*, agregó.

## **Caída de ingresos de transportistas**

Cabe resaltar que, la **Unión Gremial de Transporte Urbano (UGTU)** suspendió sus servicios de manera indefinida en Lima y el Callao a partir de hoy, debido a que desde el inicio del estado de emergencia, las empresas vienen operando al 30% de su capacidad para mantener el distanciamiento social debido a la COVID-19. Esta situación ha afectado su rentabilidad, y el gremio exige un subsidio al Estado para seguir operando.

Según la **UGTU**, a la fecha cuentan con 16.000 unidades que en promedio pierden diariamente S/ 300, situación que afecta sus obligaciones económicas y la sostenibilidad de las empresas.

Al respecto, el especialista en temas de transporte, **Lino de la Barrera**, indicó a **lacamara.pe** que debido a los costos y la menor ganancia que obtienen, los transportistas están teniendo problemas de rentabilidad, lo que afecta a varias compañías

del sector y pone en riesgo su continuidad. No obstante, aclaró que no se puede hablar de un subsidio sin antes mencionar la reforma del transporte.

Cabe resaltar que dicho subsidio estaba fijado en la Ley de creación de la ATU, pero hasta ahora no se ha podido determinar cómo se aplicará. *“No creo que sea prudente establecer un esquema de subsidio si es que no se habla antes de una reforma del transporte. Esta debe implicar no solo establecer rutas, se necesita también un manejo empresarial de la actividad del transporte y en eso, lamentablemente, no se está avanzando. La ATU no ha tenido tiempo suficiente para desarrollar sus actividades, por lo que habría que solicitarle que constituya rápidamente un programa para determinar qué empresas pueden cumplir con lo se requiere”*, explicó **De la Barrera**.

El especialista agregó que una vez se empiece a subsidiar dicha actividad, se debería tener en cuenta qué va a pasar después de la pandemia, y si se continuará auxiliando a las compañías. Para ello, refirió que primero se debería conocer si la caja fiscal soportaría un esquema de subsidio no solo para Lima y Callao, sino para todo el país.

También recalcó que el sistema de transportes en la capital no es el más eficiente ni el de mejor calidad, por lo que no se puede subsidiar la ineficiencia. En ese sentido, señaló que se debería constituir una tabla multicriterio que establezca a quién se va a subsidiar, tomando en cuenta a empresas que han hecho inversiones en flota, tienen trabajadores en planilla y están cumpliendo con poseer una caja centralizada para hacer sus operaciones, etc.

## Vuelve el “pico y placa”

Por otro lado, frente a la reactivación del “pico y placa”, anunciada por el alcalde de Lima, **Jorge Muñoz**, el especialista en transporte comentó que debería quedar claro cuál fue la medida de la verdadera eficiencia que tuvo el plan para aliviar el tráfico en la ciudad.

*“Se debería conocer si la evaluación ha sido positiva. Pero estos datos tendrían que brindarlos la **Municipalidad de Lima**, y más allá del análisis político, sería bueno saber si se disminuyó el número de horas que un vehículo circulaba por la calle. Es decir, un estudio completo para conocer si el promedio de horas que uno demoraba en el auto o el bus bajó a partir del ‘pico y placa’”, añadió.*

---

## ¿Cuándo se debe presentar la declaración anual de renta 2019?

La **Sunat** señaló que luego de una próroga de tres meses debido a la Emergencia Nacional ante la pandemia del **COVID-19**, los Principales Contribuyentes (PRICOS) que durante el año pasado tuvieron ingresos anuales de hasta S/ 21 millones (5 mil UIT), deberán presentar su Declaración Anual del Impuesto a la Renta

2019 del 24 de junio al 9 de julio, de acuerdo con el último dígito de su número de RUC.

Como se recuerda, el periodo de vencimiento de la declaración anual estaba inicialmente previsto entre el 25 de marzo al 8 de abril pasado, pero fue aplazado con la finalidad de dar mayor liquidez al 99.7% de los contribuyentes para afrontar el impacto económico de la cuarentena.

En esa línea también se aplazaron las declaraciones mensuales y se dictaron diversas medidas de alivio tributario, que implicaron un gran esfuerzo del Estado en términos de una menor recaudación, razón por la cual cumplir las obligaciones tributarias en esta etapa es fundamental para la recuperación del país.

## **Periodo de vencimientos**

La presentación de la Declaración Anual de Renta 2019 para los PRICOS (unos 15 mil contribuyentes, de los cuales tienen pendiente presentar su declaración cerca de 10 mil) será de acuerdo con el último dígito de su RUC, teniendo en cuenta las fechas máximas del siguiente cronograma:

<b>ÚLTIMO DÍGITO DEL RUC Y OTROS</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>
0	24 de junio de 2020
1	25 de junio de 2020
2	26 de junio de 2020
3	30 de junio de 2020
4	1 de julio de 2020
5	2 de julio de 2020
6	3 de julio de 2020
7	6 de julio de 2020
8	7 de julio de 2020
9	8 de julio de 2020

La declaración se realiza vía Internet, a través de “SUNAT Operaciones en Línea – SOL”, seleccionando la opción “Declara Renta Anual 2019 (disponible en [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)) y utilizando el Formulario Virtual N° 710.

El pago del impuesto correspondiente también puede ser realizado desde el mismo portal de SUNAT, y aquellos PRICOS que lo requieran pueden acogerse al fraccionamiento para pagar el Impuesto a la Renta correspondiente en varias cuotas.

# MiPymes y personas naturales

Para los demás contribuyentes, con ingresos en el 2019 menores a 5000 UIT (empresas y personas naturales), la fecha de vencimientos de la declaración y pago del Impuesto a la Renta del ejercicio 2019 será del 21 de julio al 7 de agosto teniendo en cuenta su último dígito del RUC.

Para estos contribuyentes la próroga para regularizar el Impuesto a la Renta 2019 se amplió a cuatro meses.

Para cualquier consulta adicional puede comunicarse a la central de consultas de la **Sunat** al 315-0730, o recibir atención a través de nuestros canales virtuales.